



INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 2025-04-04

VERSIÓN: V5

1. Número del contrato 220 - 2026	2. Informe Mensual	3. Periodo del informe 1/02/2026 A 28/02/2026
4. Nombre contratista Esther Judith Villota Escandon	5. Tipo documento de Identidad CC	6. Número documento de identidad 69009183
7. Objeto del contrato <i>Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.</i>		8. Lugar de ejecución CASANARE - YOPAL GT Cundinamarca -Boyacá - Casanare

9. OBLIGACIONES GENERALES			
NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO	
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si	
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si	
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si	
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica	
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si	
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si	
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si	
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si	
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GAM-01 establecido por la ARN.	Si	
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si	
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica	
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guías, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si	
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica	
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si	
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si	
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si	
17	En el evento en que EL CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, el CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, el CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica	
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica	
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica	
10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe
220	-	Mensual	1/02/2026 A 28/02/2026
1	Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN, asignada por la supervisión, que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral, mediante la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y desarrollando acciones orientadas a la implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria.	Si	Se cuenta con una asignación de 31 personas, de ellas 2 del programa Auto SAR y 29 de reincorporación. Se distribuyen de la siguiente manera. Auto SAR: 2 Yopal (femenino) Reincorporación Aguazul: 4 (masculino) Nunchia: 4 (1 femenino - 3 masculino) Tauramena: 7 (1 femenino - 6 masculino) Yopal: 15 (4 femenino - 10 masculino) 5 firmantes adulto mayor 4 firmantes con discapacidad. (archivo población asignada mes de febrero). En el mes de febrero se realizó una atención presencial del 100% de la población asignada. Los planes de reincorporación de los 29 firmantes atendidos se encuentran en estado en elaboración, dada la modalidad de atención y toma de asistencia (presencial y con biométrico), con código de atención FORM-PR1. (archivo población atendida código FORM-PR1). Se apoya con la atención de la persona Auto SAR del municipio de La Salina y tres firmantes del municipio de Sácama. https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios2026/Documentos%20compartidos/Honorarios%202026/2.%20Febrero/Esther%20Judith%20Villota%20Escand%C3%B3n/Evidencias/Obligaci%C3%B3n%201?csf=1&web=1&e=7dFWYm
2	Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales.	Si	En el mes de febrero los firmantes no solicitaron orientación frente a la creación de planes colectivos, por tanto, no se realizó una actividad específica, dado que actualmente se está a la espera de la línea técnica por parte de las profesionales sociales y la UTR, por tanto, no hay evidencia.
3	Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales.	Si	El 2 de febrero, se participó de una capacitación virtual sobre el convenio 1649-2025 donde se vinculará a firmantes, familiares y comunidad para la participación de los espacios que buscan fortalecer el bienestar, el autocuidado, los derechos sexuales y reproductivos y la prevención de las violencias basadas en género, se logra la vinculación de 5 firmantes de paz, una persona auto SAR, 3 familiares y parejas de firmantes, y 5 menores de edad. Se actualiza la base de focalización de firmantes que continúan la formación con Maestro Itinerante, se indica que 3 firmantes de paz asignados continúan con la formación. Se envía al líder social base de firmantes de paz que realizan algún papel de liderazgo en su comunidad. El 13 de febrero se realiza encuentro presencial con el enlace de derechos humanos del municipio de Aguazul, y se indica que desde la ARN se puede realizar acompañamiento a los talleres de prevención de la estigmatización. El 17 de febrero se gestiona lugar de atención para los firmantes y sus familias en el municipio de Nunchia. https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios2026/Documentos%20compartidos/Honorarios%202026/2.%20Febrero/Esther%20Judith%20Villota%20Escand%C3%B3n/Evidencias/Obligaci%C3%B3n%203?csf=1&web=1&e=zoKn0d
4	Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad.	Si	En el mes de febrero no se realizó actividades y visitas a proyectos productivos, sin embargo, se recibe correo de alertas donde se encuentra un seguimiento pendiente y en estado oportuno, se programa para el mes de marzo y se solicita desplazamiento para tal fin al municipio de Nunchia. https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios2026/Documentos%20compartidos/Honorarios%202026/2.%20Febrero/Esther%20Judith%20Villota%20Escand%C3%B3n/Evidencias/Obligaci%C3%B3n%204?csf=1&web=1&e=VgfhCv
5	Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.	Si	Se diligencia y carga en ARPA el formato de autorización de uso de información de la persona Auto SAR del municipio de Yopal que llega por traslado. Se actualiza de igual forma el instrumento de empleabilidad, línea base. Se carga certificado de discapacidad de firmante del municipio de Tauramena. https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/r/sites/arnengativa365-Honorarios2026/Documentos%20compartidos/Honorarios%202026/2.%20Febrero/Esther%20Judith%20Villota%20Escand%C3%B3n/Evidencias/Obligaci%C3%B3n%205?csf=1&web=1&e=ul9afV



INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 2025-04-04

VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
220 - 2026	Mensual	1/02/2026 A 28/02/2026
6	Si	Se realiza codificación de información con código FORM-PRI el cual permite acceder a desembolso económicos para la población firmante, se atiende lineamiento y se genera actividad como proceso de caracterización para la formulación de planes generales según lo establecido en el MEM26-018591. El 6 de febrero se asiste al encuentro virtual del programa de reunificación familiar, donde se recibe reporte y avances de los firmantes que se vincularon al programa, para este caso, los firmantes son del municipio de Tauramena y Yopal. https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/t/sites/arnengativa365-Honorarios2026/Documentos%20compartidos/Honorarios%202026/2.%20Febrero/Esther%20Judith%20Villota%20Escand%C3%B3n/Evidencias/Obligaci%C3%B3n%206?csf=1&web=1&e=LiOlzJ
7	Si	Se crea a una base de trabajo personal para llevar el control de los desembolsos de apoyo económicos de la población, entre ellos SEA, asignación mensual. Con este seguimiento se determina que de los 29 firmantes asignados solo uno no recibe SEA y asignación mensual porque supera los 5SMMLV. https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/t/sites/arnengativa365-Honorarios2026/Documentos%20compartidos/Honorarios%202026/2.%20Febrero/Esther%20Judith%20Villota%20Escand%C3%B3n/Evidencias/Obligaci%C3%B3n%207?csf=1&web=1&e=83C5bg
8	Si	6 de febrero reunión virtual del programa de reunificación familiar, entrega de reportes y avances. 9 de febrero se asiste al encuentro virtual, capacitación sobre el índice de reincorporación. El 12 de febrero se participó de la actividad realizada por el ICBF y la Defensoría del Pueblo a la conmemoración internacional manos rojas. 13 de febrero se asiste a la reunión virtual sobre enfoque de género. 23 de febrero se asiste a la capacitación virtual sobre el convenio 1649-2025. https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/t/sites/arnengativa365-Honorarios2026/Documentos%20compartidos/Honorarios%202026/2.%20Febrero/Esther%20Judith%20Villota%20Escand%C3%B3n/Evidencias/Obligaci%C3%B3n%208?csf=1&web=1&e=XcpHTI
9	Si	Se entrega FUID documentos correspondientes al mes de febrero, archivo FUID. https://reintegracion.sharepoint.com/:f:/t/sites/arnengativa365-Honorarios2026/Documentos%20compartidos/Honorarios%202026/2.%20Febrero/Esther%20Judith%20Villota%20Escand%C3%B3n/Evidencias/Obligaci%C3%B3n%209?csf=1&web=1&e=vy5R3d

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista

Aprobación supervisión (firma electrónica)

Nombre:	ESTHER JUDITH VILLOTA ESCANDON	Nombre:	LUZ ALEXANDRA RUBIO MEJIA
		Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 21 - COORDINADORA GT
		Fecha:	28/02/2026

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>